

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL, DE ACUEDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE EN VARIOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL

Con fecha de 27 de agosto de 2018, la Jefa del Servicio de Atención a Personas Mayores y con Discapacidad ha realizado propuesta de contratación de suministro de productos de limpieza e higiene, para diversos centros adscritos a esta Dirección Provincial.

Los centros son los siguientes:

- Residencia de Mayores “Gregorio Marañón” de Ciudad Real.
- Residencia de Mayores “Nuestra Señora del Carmen” de Ciudad Real.
- Residencia de Mayores “Las Pocitas del Prior” de Puertollano
- Complejo Residencial “Guadiana I” de Ciudad Real.

Vista la propuesta y analizada la situación, entendemos necesaria la tramitación del citado expediente de contratación, justificando la necesidad administrativa en que dichos centros, destinados a personas mayores y personas con discapacidad, tienen por objeto atender a las personas que no disponen de alojamiento, o que teniéndolo, carecen de los apoyos necesarios para permanecer en él en condiciones adecuadas de convivencia y seguridad. Para ello se les proporciona, temporal o permanentemente, un alojamiento en el que la persona dispone de un entorno de convivencia adecuado a sus necesidades y una atención integral, que incluye la cobertura de sus necesidades personales básicas.

Entre estas necesidades básicas se encuentra la de alimentación, por lo que cuentan con los Servicios adecuados de cocina y de comedor. Dichos servicios necesitan del suministro de diversos productos de tipo alimenticio de distinta naturaleza, acordes con una dieta variada y equilibrada.



Castilla-La Mancha

Dirección Provincial de Ciudad Real
Consejería de Bienestar Social
C/. Carlos López Bustos, 2 - 13071 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 27 62 00
www.castillalamancha.es

Entre estos productos, los productos de limpieza e higiene forman parte básica de esta dieta, por lo que siendo necesaria su adquisición a través de empresas comercializadoras externas, la Jefa del Servicio de Atención a Personas Mayores y con Discapacidad propuso a esta Directora Provincial de Bienestar Social la contratación de dicho suministro, considerándolo conveniente y necesario para garantizar así su abastecimiento.

Por todo ello y vista la propuesta la propuesta se considera necesaria la tramitación del correspondiente contrato por los motivos expuestos.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 87/2015, de 14/07/2015 (modificado por Decreto 11/2016 de 23 de marzo) , de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social y la Resolución de 31/07/2015, de la Secretaría General, de delegación de competencias en los directores provinciales y en los secretarios provinciales de la consejería, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público,

ACUERDO:

Iniciar el expediente para la contratación del suministro de productos de limpieza e higiene en los centros antes citados.

En Ciudad Real a 20 de agosto de 2018

LA DIRECTORA PROVINCIAL



Fdo. Prado Zúñiga Rodríguez

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
P.S. LA SECRETARÍA PROVINCIAL

Resolución de 31/07/2015 (D.O.C. La. nº 151 de 09/08/2015)

Fdo: Carmen Gómez Fernández